



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2011

Puente Piedra, 11 de Enero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

VISTOS: los Informes N° 010-2011-SGL-GPAF-MDPP de la Sub Gerencia de Logística y 005-2011-SGPP-GPAF-MDPP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respectivamente, y el Memorandum N° 012-2011-GM/MDPP de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 8° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 034-2010-MDPP de fecha 17 de Diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2011 de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante los documentos del vistos se eleva para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el presente ejercicio, el cual ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional prevista en el instrumento citado en el considerando precedente, así como de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año-2011, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Planificación y Administración Financiera.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerente de Logística publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra. (*munipuentepiedra.gob.pe*).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUENTE PIEDRA

ESTEBAN F. MONZÓN FERNÁNDEZ
ALCALDE

